

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Licitación: LI-009-CUCS-AD-2022
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

NO.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	ABALAT, S.A. DE C.V.	\$ 423,925.48
2	GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$ 146,533.81
3	APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 328,786.49
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO. S.A. DE C.V.	\$ 77,952.17
5	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS. S.A. DE C.V.	\$ 1,326,007.60
6	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 293,884.91
7	EQUIVER, S.A. DE C.V.	\$ 204,098.37
8	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$ 192,356.81
9	UNIPARTS, S.A. DE C.V.	\$ 92,284.32

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y los investigadores responsables de los proyectos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el **Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como en los siguientes aspectos:

I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación



B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de los investigadores responsables de los proyectos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Grupo Ficse Empresarial, S.A. de C.V.** en las **partidas 91 y 92** no cumple, se solicita marca EVOLVE y cotiza marca AMBIDERM.

3.2. La empresa **Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, en la **partida 30** se solicitan 9 y cotiza 8, por lo que se realizan las correcciones aritméticas necesarias.

3.3. La empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, en la **partida 38** no cumple, se solicita marca NEPTUNE y cotiza marca SARSTEDT. En la **partida 45** no cumple, se solicita catalogo T-200-C-1 y cotiza catalogo T-200-C. En la **partida 46** no cumple, se solicita catalogo T-1000-B-1 y cotiza catalogo T-1000-B. En las **partidas 58 y 59** no cumple, se solicita marca NEST y cotiza marca SSIBIO.

3.4. La empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, en las **partidas 45 y 46** no cumple, se solicita marca AXYGEM y cotiza marca BRAND.

3.5. Las empresas **Abalat, S.A. de C.V.**, **Applied Biosystems de Mexico, S. de R.L. de C.V.**, **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, **Equiver, S.A. de C.V.**, y **Uniparts, S.A. de C.V.**, no presentaron observaciones en sus propuestas.

3.6. Las partidas declaradas desiertas fueron:



- a) Partidas **21, 24, 27, 29, 58, 59, 84, 87, 99, 100, 101, 129, 139, 140** por no recibir propuesta alguna.
- b) Partidas **39, 97, 116, 117, 118, 119, 120**, se declaran desiertas por recurso insuficiente o precio superior a investigación de mercado.
- c) Partida **8**, se cancela a petición del investigador.

3.7 Partidas que se modifica la cantidad por recursos suficientes son:

- Partida 79**, se solicita 1 y se adjudican 3
- Partida 82**, se solicita 1 y se adjudican 2
- Partida 85**, se solicita 1 y se adjudican 3
- Partida 86**, se solicita 2 y se adjudican 3
- Partida 91**, se solicita 4 y se adjudican 12
- Partida 92**, se solicita 4 y se adjudican 12
- Partida 160**, se solicita 2 y se adjudican 3
- Partida 161**, se solicita 1 y se adjudican 2

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación **LI-009-CUCS-AD-2022** para la **“Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al Fondo **1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.**, se adjudique de la siguiente manera:

- 4.1. A la empresa **Abalat, S.A. de C.V.**, las partidas **115 y 127**, por un importe de: -----
\$11,703.24 (Once mil setecientos tres pesos 24/100 M.N.), I.V.A. incluido.
- 4.2. A la empresa **Grupo Ficse Empresarial S.A. de C.V.**, las partidas **37 y 38**, por un importe de: -----
\$16,144.30 (Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.3. A la empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **40, 53, 55, 56, 57, 60, 61, 67 a la 78, 80 a la 83, 85, 88, 89, 90, 107, 123 a la 126, 128, 137, 138, 157, 158 y 159** por un importe de: -----
\$328,786.49 (Trescientos veintiocho mil setecientos ochenta y seis pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.4. A la empresa **Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, las partidas **26, 47, 48 y 62**, por un importe de: -----
\$57,735.62 (Cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.5. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, las partidas **3, 4, 5, 50, 51, 52, 105, 113, 114, 153, 154, 155, 160, 161, 162 y 164**, por un importe de: ---
\$276,090.44 (Doscientos setenta y seis mil noventa pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.



- 4.6. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 2, 17, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 35, 41, 96, 98, 108, 109, 110, 121, 122, 156, 163 y 165**, por un importe de: -----
\$219,664.30 (Doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) I.V.A incluido.
- 4.7. A la empresa **Equiver, S.A de C.V.**, las partidas **54, 79, 86, 130 y 131**, por un importe de: -----
\$191,889.14 (Ciento noventa y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.8. A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **6, 7, 9 a la 16, 22, 23, 25, 28, 30, 34, 36, 42, 49, 63 a la 66, 91 a la 95, 102, 103, 104, 141, 142, 143 y de la 145 a la 152**, por un importe de: -----
\$170,130.76 (Ciento setenta mil ciento treinta pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.9. A la empresa **Uniparts, S.A de C.V.**, las partidas **43 a la 46, 106, 111, 112, 132 a la 136 y 144** por un importe de: -----
\$84,399.45 (Ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

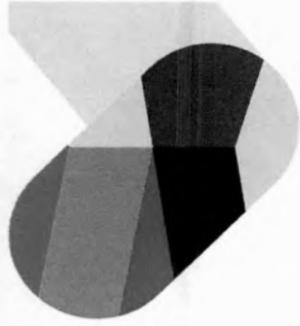
"2022, GUADALAJARA, HOGAR DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"
Guadalajara, Jal, 13 de octubre de 2022

Elaboró

Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



ACTA DE FALLO

Licitación: LI-009-CUCS-AD-2022
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:55 horas del viernes 14 de octubre de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

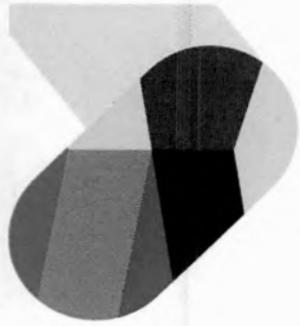
La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación de la licitación **LI-009-CUCS-AD-2022** para la **"Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO"**, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Abalat, S.A. de C.V.**, las partidas **115 y 127**, por un importe de: -----
\$11,703.24 (Once mil setecientos tres pesos 24/100 M.N.), I.V.A. incluido.
2. A la empresa **Grupo Ficse Empresarial S.A. de C.V.**, las partidas **37 y 38**, por un importe de:
\$16,144.30 (Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.
3. A la empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **40, 53, 55, 56, 57, 60, 61, 67 a la 78, 80 a la 83, 85, 88, 89, 90, 107, 123 a la 126, 128, 137, 138, 157, 158 y 159** por un importe de: -----
\$328,786.49 (Trescientos veintiocho mil setecientos ochenta y seis pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido.
4. A la empresa **Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, las partidas **26, 47, 48 y 62**, por un importe de: -----
\$57,735.62 (Cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ACTA DE FALLO LICITACION LI-009-CUCS-AD-2022

Jaray 6/17/2022

Sonia Camacho



5. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, las partidas **3, 4, 5, 50, 51, 52, 105, 113, 114, 153, 154, 155, 160, 161, 162 y 164**, por un importe de: -----
\$276,090.44 (Doscientos setenta y seis mil noventa pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.
6. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 2, 17, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 35, 41, 96, 98, 108, 109, 110, 121, 122, 156, 163 y 165**, por un importe de: -----
\$219,664.30 (Doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.
7. A la empresa **Equivier, S.A de C.V.**, las partidas **54, 79, 86, 130 y 131**, por un importe de: -----
\$191,889.14 (Ciento noventa y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido.
8. A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **6, 7, 9 a la 16, 22, 23, 25, 28, 30, 34, 36, 42, 49, 63 a la 66, 91 a la 95, 102, 103, 104, 141, 142, 143 y de la 145 a la 152**, por un importe de: -----
\$170,130.76 (Ciento setenta mil ciento treinta pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.
9. A la empresa **Uniparts, S.A de C.V.**, las partidas **43 a la 46, 106, 111, 112, 132 a la 136 y 144** por un importe de: -----
\$84,399.45 (Ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.
10. Las partidas **21, 24, 27, 29, 58, 59, 84, 87, 99, 100, 101, 129, 139, 140 se declaran desiertas** por no recibir propuesta alguna. Las partidas **39, 97, 116, 117, 118, 119, 120**, por recurso insuficiente o precio superior a investigación de mercado. La **partida 8**, se cancela a petición del investigador.
11. Las partidas que se modifican la cantidad recursos suficientes son:
 - Partida 79**, se solicita 1 y se adjudican 3
 - Partida 82**, se solicita 1 y se adjudican 2
 - Partida 85**, se solicita 1 y se adjudican 3
 - Partida 86**, se solicita 2 y se adjudican 3
 - Partida 91**, se solicita 4 y se adjudican 12
 - Partida 92**, se solicita 4 y se adjudican 12
 - Partida 160**, se solicita 2 y se adjudican 3
 - Partida 161**, se solicita 1 y se adjudican 2

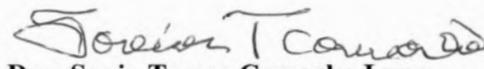
Daaly Lopez Tay

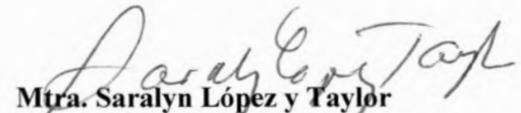
Sociedad Cooperativa



12. Monto total adjudicado en esta licitación: \$ 1'356,543.75

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47** del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266213
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3324139241	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	ABALAT, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	2		4772230467
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	3	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Taqman Non-Coding RNA Assays MTO SM. Applied Biosystems; Cat. 4426961 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 7,371.00	\$ 7,371.00
PZA	Coomassie (Bradford) Protein/Assay kit. Thermo Fisher Scientific; Cat. 23200 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 2,718.00	\$ 2,718.00
IMPORTE CON LETRA:	ONCE MIL SETECIENTOS TRES 24/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$10,089.00
		I.V.A.		\$1,614.24
		TOTAL		\$11,703.24

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45-60 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DÍAS
		SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
		a) ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 503 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN ROPEZ Y TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DR. SAMUEL BARTHA RRELLANO RESPONSABLE DEL PROYECTO	4

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	8	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266214
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	CARGO PRESUPUESTAL	

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33892	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	6	7	3331561068
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	DNA Blood Midi Kit (20) For 20 DNA midipreps: 20 QIAamp Midi Spin Columns, QIAGEN Protease, Buffers, Collection Tubes (15 ml) Cat. No. / ID: 51183	1	\$ 5,533.08	\$ 5,533.08
KIT	DNA Blood Mini Kit (50) For 50 DNA minipreps: 50 QIAamp Mini Spin Columns, QIAGEN Protease, Reagents, Buffers, Collection Tubes (2 ml) Cat.No./ID: 51104	1	\$ 2,935.10	\$ 2,935.10
IMPORTE CON LETRA:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 09/100 PESOS M.N.			SUB-TOTAL
				I.V.A.
				TOTAL

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	2-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 485 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	 MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. ZAMIRA HELENA HERNANDEZ NAZARA RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 AUTORIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juarez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266212
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENONICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
34240	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
			3331561068
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	10	RFC	11 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PAQUETE	PAPEL FILTRO #540 DIAMETRO 125mm PAQ/100. Catálogo: 1540-125. Marca: WHATMAN. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,597.79	\$ 1,597.79
				\$ -
IMPORTE CON LETRA:	UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 44/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$1,597.79
		I.V.A.		\$255.65
		TOTAL		\$1,853.44

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	2-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 469 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR	DRA. LUCRECIA SUSANA CARRERA QUINTANAR	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

484		
NÚMERO		
14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266222
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33881	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
			3331561068
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	14	RFC	15 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	No. de Cat. 974022 Quiagen PyroMark Q48 Adv. CpG Reagents (4x48) Reagents for 4 x 48 PyroMarck Q48 Autoprep CpG ans long-read reactions: PyroMarck Advanced Enzyme Mix, PyroMarck Advanced Substrate Mix, Denaturation Solution. Annealing Buffer, Binding Buffee, Nucleotides (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$ 19,853.06	\$ 39,706.12
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE 10/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$39,706.12
			I.V.A.	\$6,352.98
			TOTAL	\$46,059.10

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	2-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 488 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

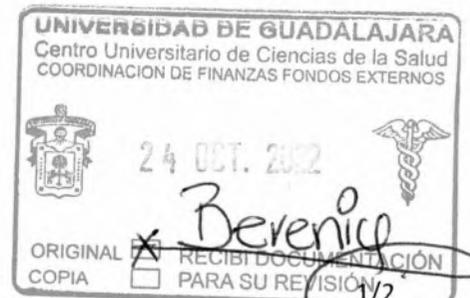
OBSERVACIONES	
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DR. JUAN SOCORRO ARMENDARIZ BORUNDA RESPONSABLE DEL PROYECTO

ELABORÓ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



13

16

Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

485		
NÚMERO		

14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266223
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3339561304	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
[REDACTED]	18	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	19 33 47377041 ext. 7104
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	HUMAN CHD3 (CHROMODOMAIN HELICASE DNA BINDING PROTEIN 3) ELISA KITS, 96 STRIPS-WELLS MYBIOSOURCE, CATALOGO MBS2504837-96 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 AÑO)	1	\$ 13,027.00	\$ 13,027.00
PZA	HUMAN CHROMODOMAIN HELICASE DNA BINDING PROTEIN 4 (CHD4) ELISA KIT 96 STRIPS-WELLS, MYBIOSOURCE CATALOGO MBS7211282-96 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 AÑO)	1	\$ 16,873.75	\$ 16,873.75
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 87/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$29,900.75
			I.V.A.	\$4,784.12
			TOTAL	\$34,684.87

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

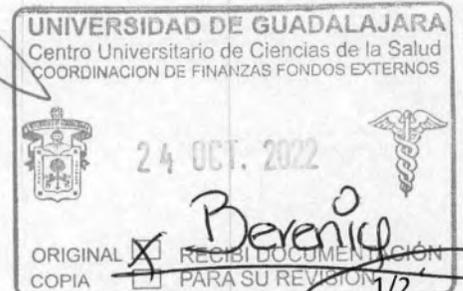
REQUISICIÓN 442 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	 MITRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. MONICA VAZQUEZ DEL MERCADO RESPONSABLE DEL PROYECTO	[REDACTED] CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN DEPENDENCIA EMISORA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



17

20

Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

487		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266213
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3324139241	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	22	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		23	33 47377041 ext. 7104
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	Human IL-10 Quantikine ELISA Kit. RyD Systems; Cat. D1000B (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 13,064.45	\$ 13,064.45
KIT	Human MIF Quantikine ELISA Kit. RyD Systems; Cat. DMF00B (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 13,064.45	\$ 13,064.45
KIT	CHI3L1 ELISA Kit: Human Chitinase-3-like protein 1. MYBIOSOURCE; Cat. MBS765293 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	2	\$ 10,765.94	\$ 21,531.88
PZA	Protease and Phosphatase Inhibitor Cocktail Kit. Abcam; Cat. ab201119 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 5,245.23	\$ 5,245.23
PZA	Rabbit Polyclonal To IL-21 50 µg. Abcam; Cat. ab5978 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 14,271.91	\$ 14,271.91
PZA	Rabbit monoclonal ACE2 BSA and Azide free 100 µg. Abcam; Cat. AB282118 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 20,005.07	\$ 20,005.07
IMPORTE CON LETRA:	CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS 27/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$87,182.99
		I.V.A.		\$13,949.28
		TOTAL		\$101,132.27

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 503 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. SAMUEL GARCIA ARELLANO	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACION DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

24 OCT. 2022

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA PARA SU REVISIÓN

Berenice

24 OCT. 2022

ALMACEN
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

486		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266225
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

46002	DEPARTAMENTO CLINICA MEDICAS CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3331995798	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	26	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
			27 33 47377041 ext. 7104
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PAQUETE	TUBO DE RECUENTO C/50 PRUEBAS BD TRUCOUNT, cat 340334, marca BD (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 6,277.50	\$ 6,277.50
KIT	HUMAN HLA-B27 KIT (IVD) 50 TESTS, CATALOGO: 340183, DE MARCA: BD BIOSCIENCES (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 11,336.25	\$ 11,336.25
FRASCO	6-COLOR TBNK REAGENT IVD 20UL 50 TESTS MULTITEST, CON No. de CATALOGO 644611, MARCA BD Biosciences. (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 16,898.75	\$ 16,898.75
FRASCO	CD4 FITC/CD8 PE/CD3 PERCP CLOKE SK3 50 TESTS TRITEST, con número de catálogo: 340298 de Marca DB BIOSCIENCES. (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 9,215.00	\$ 9,215.00
IMPORTE CON LETRA:	CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES 90/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$43,727.50
		I.V.A.		\$6,996.40
		TOTAL		\$50,723.90

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
		SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.		b) CUMPLIMIENTO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 465 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

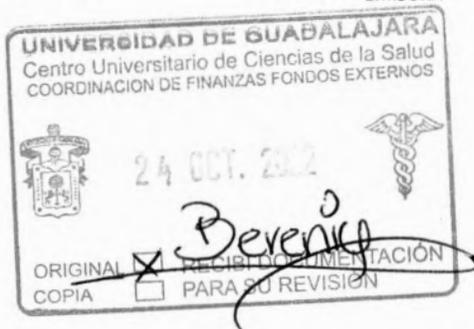
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR	DRA. KARINA SANCHEZ REYES	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DEL PROYECTO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266215
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

246004	DEPARTAMENTO DE CLINICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRALES CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310050480	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	30	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		31	33 47377041 ext. 7104
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RPC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PAQUETE	MCT-060-C Microtubo de PP claro, 0.6 mL, F/Cónico C/ tapa plana, 1000/Paq. Axygen	4	\$ 377.63	\$ 1,510.52
PAQUETE	MCT-200-C Microtubo de PP claro, 0.2 mL, F/Cónico C/Tapa plana, 500/paq. Axygen	3	\$ 198.75	\$ 596.25
IMPORTE CON LETRA:	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 85/100 PESOS M.N.			
			SUB-TOTAL	\$2,106.77
			I.V.A.	\$337.08
			TOTAL	\$2,443.85

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 494 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

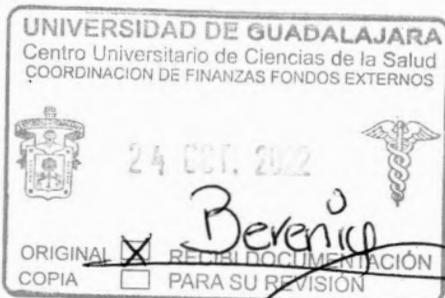
LIC. MARÍA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MITRA. SARAH M. LOPEZ Y TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DRA. CELIA GUERRERO VELAZQUEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
---	---	---	--

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266220
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3334408913	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
[REDACTED]	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
[REDACTED]	PROVEEDOR		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	35 33 47377041 ext. 7104
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	BrdU (5-bromo-2'-deoxyuridine), Thymidine analog, 250mg, Abcam, Catalogo: ab142567 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,585.77	\$ 1,585.77
TUBO	Anti Neun Antibody, Clone A60, 500ul, Sigma, Catalogo: MAB377 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 9 meses)	2	\$ 7,612.69	\$ 15,225.38
IMPORTE CON LETRA:	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 93/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$16,811.15
			I.V.A.	\$2,689.78
			TOTAL	\$19,500.93

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 524 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

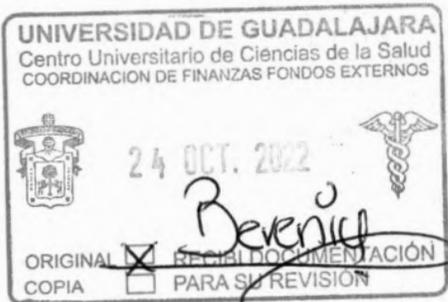
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	[REDACTED]	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. MARIA SONIA LUQUIN DE ANDA RESPONSABLE DEL PROYECTO	[REDACTED] CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
---	------------	---	---	--

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266214
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33892	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	38	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		39	33 47377041 ext. 7104
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	Ácido Ursólico URSOLIC ACID PENTACYCLIC TRITERPENOID 500MG ABCAM Catalogo AB141113-500MG	1	\$ 4,554.00	\$ 4,554.00
IMPORTE CON LETRA:	CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 64/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$4,554.00
		I.V.A.		\$728.64
		TOTAL		\$5,282.64

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 485 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

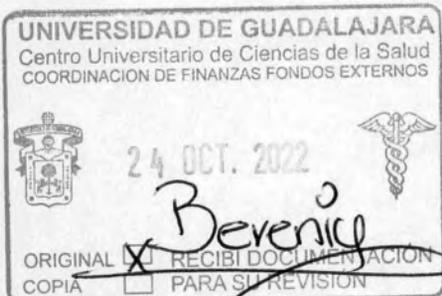
OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<i>[Signature]</i> MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. ZAMIRA HELENA HERNANDEZ NAZARA <i>[Signature]</i> RESPONSABLE DEL PROYECTO	<i>[Signature]</i> CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
---	---	---	--

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	8	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266212
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
34240	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELEFONO	DOMICILIO		
	42	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		43	33 47377041 ext. 7104
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VASO DE PRECIPITADO FORMA ALTA S/VERTEDERO 600 ML Catálogo: KIM-14020-600. Marca: KIMAX. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	4	\$ 156.70	\$ 626.80
PZA	MATRAZ VOLUMÉTRICO CLASE B TAPÓN VIDRIO 200 ML. Catálogo: KIM-28015-200. Marca: KIMAX. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	4	\$ 416.33	\$ 1,665.32
PZA	ELECTRODO PH DE VIDRIO RELLENABLE CON ENTRADA BNC. Código: HI-1131B. Marca: HANNA (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 2,511.00	\$ 2,511.00
PAQUETE	PAPEL FILTRO #1 DIAMETRO 125mm PAQ/100. Catálogo: 1001-125. Marca: WHATMAN. Cantidad: 1 PAQ/100 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 279.50	\$ 279.50
IMPORTE CON LETRA:	CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 84/100 PESOS M.N.			
			SUB-TOTAL	\$5,082.62
			I.V.A.	\$813.22
			TOTAL	\$5,895.84

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	2-15 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 469 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARÍA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARAIWYN LOPEZ TAYLOR	DRA. LUCRECIA SUSANA CARRERA QUINTANAR	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA



Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

481		
NÚMERO		
14	8	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266224
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTEALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315209011	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
[REDACTED]	46	EQUIVER, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	47 55 5212 0652
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	Fast Start essential DNA PROBES MASTER, Catálogo: 6402682001, Marca: Roche (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 MESES)	3	\$ 9,880.80	\$ 29,642.40
PAQUETE	LIGTHCYCLER 480 MULTIWELL PLATE 96 WHITE CONTIENE 50	3	\$ 10,740.00	\$ 32,220.00
IMPORTE CON LETRA:	SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 38/100M.N.	SUB-TOTAL		\$61,862.40
		I.V.A.		\$9,897.98
		TOTAL		\$71,760.38

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	45-60 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DÍAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 493 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

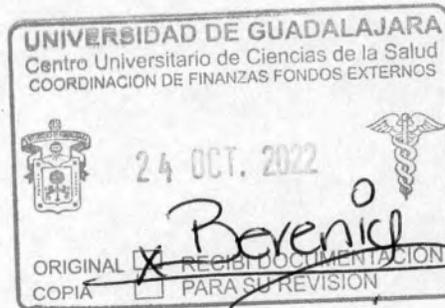
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	 DRA. SARALYN LOPEZ VITAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. ERIKA MARTINEZ LOPEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	 ANA MARCELA MACIAS EQUIVER, S.A. DE C.V.
---	--	---	---

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. .
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

482		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266213
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTEALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3324139241	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	50	EQUIVER, S.A. DE C.V.	
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
		51	55 5212 0652

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	Bio-Plex Pro Human Cytokine 17. Bio-Rad; Cat. M5000031YV (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 34,454.20	\$ 34,454.20
KIT	Bio-Plex Pro Human Th17 Cytoki. Bio-Rad; Cat. 171AA001M (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 62,682.55	\$ 62,682.55
IMPORTE CON LETRA:	CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 63/100M.N.	SUB-TOTAL		\$97,136.75
		I.V.A.		\$15,541.88
		TOTAL		\$112,678.63

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	45-60 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
			SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 503 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<i>[Signature]</i> DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	<i>[Signature]</i> DR. SAMUEL GARCIA ARELLANO RESPONSABLE DEL PROYECTO	<i>[Signature]</i> Ana Marcela Macias EQUIVER, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266214
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33892	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	54	EQUIVER, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		55	55 5212 0652
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	LightCycler® 8-Tube Strips (white) Marca Roche Catalogo 06612601001	1	\$ 6,422.52	\$ 6,422.52
IMPORTE CON LETRA:	SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 12/100M.N.		SUB-TOTAL	\$6,422.52
			I.V.A.	\$1,027.60
			TOTAL	\$7,450.12

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	45-60 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
			SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 485 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

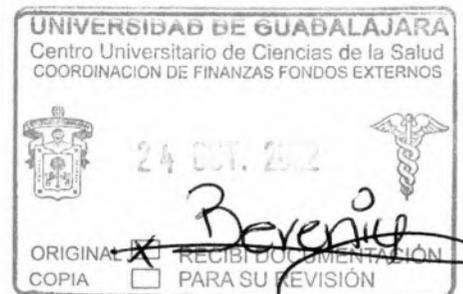
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	 DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	 DRA. ZAMIRA HELENA HERNANDEZ NAZARA RESPONSABLE DEL PROYECTO	 EQUIVER, S.A. DE C.V.
---	--	---	---------------------------

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266214
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33892	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	58	GRUPO FICSE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		59	3323553881
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	LightCycler capillaries (20 ul) 5 x 96 catalogo 4929292001 marca Roche	1	\$ 10,115.00	\$ 10,115.00
CAJA	Puntas de 10 µl con filtro en gradilla, marca: neptune paquete de 10 racks c/96 punta, esteriles libres de RNasa y DNasa. Catalogo BT10	2	\$ 1,901.25	\$ 3,802.50
IMPORTE CON LETRA:	DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 30/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$13,917.50
		I.V.A.		\$2,226.80
		TOTAL		\$16,144.30

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	30 DÍAS HÁBILES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓ PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

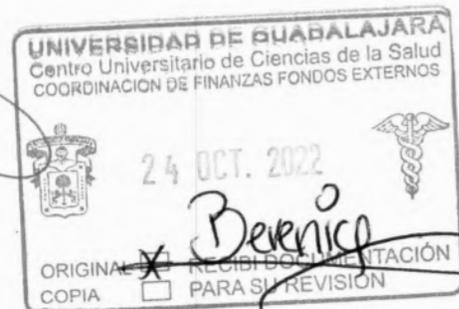
REQUISICIÓN 485 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<i>[Signature]</i> MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ZAMIRA HELENA HERNANDEZ NAZARA <i>[Signature]</i> RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266215
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

246004	DEPARTAMENTO DE CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310050480	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
61	62 R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV		
	PROVEEDOR		
		63	13800394
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	CR3306 Guante de nitrilo, libre de polvo, mediano, 100/paq. (AMBIDERM)	12	\$ 318.00	\$ 3,816.00
CAJA	CR3307 Guante de nitrilo azul, libre de polvo, chico, 100/paq. AMBIDERM	12	\$ 318.00	\$ 3,816.00
BOLSA	20-0200 Puntas de PP amarillas 10-200 ul, libres de DNAs y RNAs graduadas, 1000/bolsa, Biologix	5	\$ 298.08	\$ 1,490.40
BOLSA	20-1000 Puntas de PP azules para 1000 ul, 1000/bolsa graduadas, Biologix	2	\$ 443.88	\$ 887.76
PAQUETE	1 Rollo de Gasa TEJIDO no esteril, tejido 20x12 x 91 MTS X 91 CMS ANCHO PROTEC	1	\$ 787.50	\$ 787.50
FRASCO	30500-1 alcohol etílico absoluto al 99.5%, Anhidro ACs, 1 Lt. Golden Bell	5	\$ 277.20	\$ 1,386.00
FRASCO	30910-1 Metanol (alcohol metílico) absoluto 99.9% 1 Lt. Golden Bell	4	\$ 125.40	\$ 501.60
CAJA	21-0200 Punta amarilla, 200 ul, estériles, 10-Rack/Caja. Biologix	5	\$ 797.04	\$ 3,985.20
IMPORTE CON LETRA:	DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 73/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$16,670.46
		I.V.A.		\$2,667.27
		TOTAL		\$19,337.73

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-90 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 494 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DRA. CELIA GUERRERO VELAZQUEZ	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACION DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

24 OCT. 2022

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA PARA SU REVISIÓN

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

24 OCT. 2022

ALMACEN
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

490
NÚMERO

14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266213
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTEALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3324139241	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	66	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV	
	PROVEEDOR		
		67	13800394
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Proteinasa K MBG, 100 mg. IBI Scientific; Cat. IB05400 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 2,949.75	\$ 2,949.75
LITRO	Etanol anhidro desnaturalizado con 5% de metanol, 4 L. IBI Scientific; IB15724 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 3,791.21	\$ 3,791.21
LITRO	Alcohol etílico al 96%, grado reactivo, 20 L. Golden Bell; Cat. 30600-20 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,795.20	\$ 1,795.20
PZA	Albumina bovina (BSA) polvo liofilizada, 100 g. Sigma-Aldrich; Cat. A2153-100 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 8,752.38	\$ 8,752.38
PZA	Azul de Tripiano I.C. 23850. 25 g. Golden Bell; Cat. 60140-25 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 594.00	\$ 594.00
PZA	Buffer fosfato salino (PBS) pH7.4 10/Paq. Sigma-Aldrich; Cat. P3813-10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,175.72	\$ 1,175.72
PZA	Buffer Tris-Borato-EDTA (TBE 10X) 1 L. Sigma-Aldrich; Cat. SRE0062-1 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,405.04	\$ 1,405.04
PZA	Reactivo de Biuret, según Weichselbaum, Sin diluir, 500 mL. Golden Bell; Cat. 81690-500 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 46.20	\$ 46.20
PZA	Reactivo de Biuret, según Weichselbaum, Diluido, 500 mL. Golden Bell; Cat. 81700-500 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 26.40	\$ 26.40
PZA	Reactivo de Biuret, cobre alcalino, según Cundiff-Rosenthal, 500 mL. Golden Bell; Cat. 81710-500 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 23.76	\$ 23.76
PZA	Reactivo de Biuret, según fórmula Kingsley, 500 mL. Golden Bell; Cat. 81720-500 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 46.20	\$ 46.20
IMPORTE CON LETRA:	VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOS 80/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$20,605.86
			I.V.A.	\$3,296.94
			TOTAL	\$23,902.80

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-90 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 503 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	 MTRA. SARAY LÓPEZ TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DR. SAMUEL GARCIA ARELLANO RESPONSABLE DEL PROYECTO	 R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV
--	---	--	--

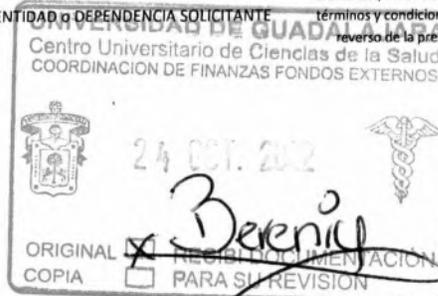
ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

488		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266223
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTEALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3339561304	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TÉLFONO	DOMICILIO		
	70 R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV		
	PROVEEDOR		
		71	13800394
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TÉLFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	GLICINA ReagentPlus 99% (HPLC), CATALOGO CODIGO G7126-5KG MCA. SIGMA (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	2	\$ 6,502.86	\$ 13,005.72
PZA	TRIS BASE 99.9% ABS, 100mg/ml, 300nm=0.015 5kg CATALOGO CODIGO 11814273001 MCA. SIGMA. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	1	\$ 9,924.46	\$ 9,924.46
PZA	2-PROPANOL BIOLOGIA MOLECULAR =99.5% 4L CATALOGO CODIGO 19516-4L MCA. SIGMA (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	1	\$ 5,730.27	\$ 5,730.27
FRASCO	BUFFER DE REFERENCIA PARA PH 4.0 COLOR ROJO, DE 500 ML CATALOGO: GOL-50060-500ML MCA. GOLDEN BELL (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	2	\$ 36.30	\$ 72.60
FRASCO	BUFFER DE REFERENCIA PARA PH 7.0 COLOR AMARILLO, DE 500 ML CATALOGO: GOL-50120-500ML MCA. GOLDEN BELL (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	2	\$ 36.30	\$ 72.60
FRASCO	BUFFER DE REFERENCIA PARA PH 10.0 COLOR AZUL, DE 500 ML CATALOGO: GOL-50180-500ML MCA. GOLDEN BELL (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	2	\$ 36.30	\$ 72.60
FRASCO	SOLUCION ACUOSA DE CLORURO DE POTASIO 3 U 4 MOLAR CON CLORURO DE PLATA PARA USO EN ELECTRODO, DE 250 ML CATALOGO: GOL-57000-250ML MCA. GOLDEN BELL (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	2	\$ 132.00	\$ 264.00
PZA	Acilamida/Bis-acilamida para biología molecular, 19:1 DE 5 X 100ML CATALOGO: A2917-5X100ML (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	1	\$ 4,911.27	\$ 4,911.27
PZA	PBS CONCENTRADO 10X 1 L CATALOGO: P5493-1L (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	2	\$ 2,508.87	\$ 5,017.74
PZA	SACAROSA 500 G ACS CATALOGO: 27360-500 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 AÑO)	4	\$ 323.40	\$ 1,293.60
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 24/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$40,364.86
		I.V.A.		\$6,458.38
		TOTAL		\$46,823.24

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-90 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DÍAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 462 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

MTRA. SARALYN JIMENEZ TAYLOR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DRA. MONICA VAZQUEZ DEL MERCADO
RESPONSABLE DEL PROYECTO

DE CV

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

LABOR
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

24 OCT 2022

ALMACEN
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA PARA SU REVISIÓN

24 OCT 2022

Beverly

Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

489		
NÚMERO		
14	10	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266222
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3312560297	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	74	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV	
		PROVEEDOR	
		75	13800394
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	Catálogo 11697498001, Complete (TM) protease inhibitor Cocktai Sigma-Aldrich. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 8,456.63	\$ 8,456.63
CAJA	Catálogo 11666789001, Buffers in a box, premix PBS buffer (10x) Sigma-Aldrich. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$ 3,211.39	\$ 6,422.78
FRASCO	Catálogo N5893-25G, (-) Naringenin, Sigma-Aldrich. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$ 5,417.23	\$ 10,834.46
FRASCO	Catálogo B8416-15UN, Bleomycin sulfate from from streptomycyey, Sigma-Aldrich. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 21,772.66	\$ 21,772.66
IMPORTE CON LETRA:	CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO 37/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$47,486.53
		I.V.A.		\$7,597.84
		TOTAL		\$55,084.37

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-90 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 490 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

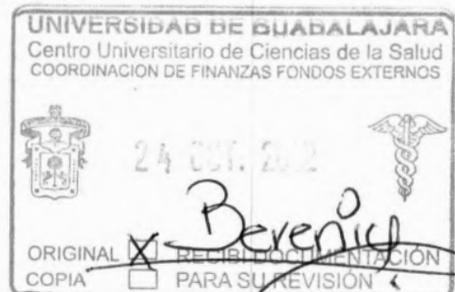
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DR. JUAN SOCORRO ARMENDARIZ BORUNDA RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV
---	---	---	--

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266212
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
34240	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	78	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV	
		PROVEEDOR	
		79	13800394
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	ÉTER ETÍLICO ANHIDRO 3.5L A.C.S. Catálogo: GOL-31450-3.5L. Marca: GOLDEN BELL. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,399.20	\$ 1,399.20
PZA	BICARBONATO DE SODIO A.C.S 2.5KG. Código: 26152-2500. Marca: GOLDEN BELL. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 976.80	\$ 976.80
PAQUETE	PAPEL FILTRO #4 DIAMETRO 120 PAQ/100. Catálogo: 1440-125. Marca: WHATMAN. Cantidad: 1 PAQ/. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 823.20	\$ 823.20
PZA	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE VIDRIO CLASE A, 250 ML C/TAPÓN. Catálogo: 013.01.250. Marca: Isolab. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	4	\$ 401.31	\$ 1,605.24
PZA	CRISOL EN FORMA ALTA EN PORCELANA CON TAPA DE 60 ML. Clave: GL-523.303.12. Marca: GLASSCO (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	9	\$ 144.00	\$ 1,296.00
PZA	APARATO DE EXTRACCIÓN SOXLET COMPLETO 40 MM CAPACIDAD DEL MATRAZ 250 ML. Código: 24005-40. Marca: KIMAX (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,711.78	\$ 1,711.78
CAJA	AMPOLLETA MOJONNIER (MATRAZ DE EXTRACCIÓN) CON ROSCA Y TAPA DE 25ML. Código: 3030L-8183-CJA. Marca: KIMAX. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 6,136.94	\$ 6,136.94
IMPORTE CON LETRA:	DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN 03/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$13,949.16
		I.V.A.		\$2,231.87
		TOTAL		\$16,181.03

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-90 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DÍAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 469 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

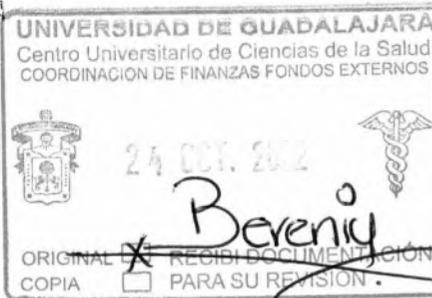
OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<i>[Signature]</i> MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	<i>[Signature]</i> DRA. LUCRECIA SUSANA CARRERA QUINTANAR RESPONSABLE DEL PROYECTO	<i>[Signature]</i> R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV
---	---	--	--

ELABORÓ



Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266214
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33892	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	UNIPARTS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	82		
			83
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
			3310512442

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	Human IL-2 IS, research grade Presentación: 50 g Marca: MILTENYI Catalogo 130-097-743	1	\$ 4,329.00	\$ 4,329.00
FRASCO	Lymphoprep: Solución estéril lista para utilizarse en la purificación de linfocitos. Presentación 500 ml Presentación: -- Marca: Serumwerk Catalogo 1858	2	\$ 1,386.00	\$ 2,772.00
CAJA	200ul Clear Tips Presentación: 1000 Piezas Marca: AXYGEN Catalogo T-200-C-1	2	\$ 197.78	\$ 395.56
CAJA	1000ul Blue Tips, Bulk Presentación: 1000 Piezas Marca: AXYGEN Catalogo T-1000-B-1	1	\$ 292.41	\$ 292.41
IMPORTE CON LETRA:	NUEVE MIL TREINTA Y CINCO 21/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$7,788.97
		I.V.A.		\$1,246.24
		TOTAL		\$9,035.21

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	35-210 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 485 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE EXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 20

OBSERVACIONES

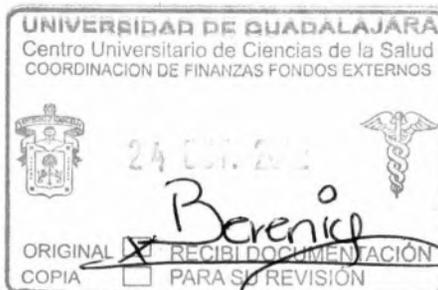
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. ZAMIRA HELENA HERNANDEZ NAZARA RESPONSABLE DEL PROYECTO	UNIPARTS, S.A. DE C.V.
---	---	---	------------------------

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

491		
NÚMERO		
14	10	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	266213
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3324139241	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	86	UNIPARTS, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		87	3310512442
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	Ribonuclease H (50 U). PROMEGA; Cat. M4281 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 5,805.00	\$ 5,805.00	
PZA	Corning Matrigel Basement Membrane Matrix, LDEV-free, 5 mL. Corning; Cat. 356234 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 4,284.90	\$ 4,284.90	
PZA	Placa c/membrana Transwell 24mmx8µm C/24. Corning; Cat. 2PLAS-3428 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	4	\$ 2,173.89	\$ 8,695.56	
PZA	Ribonuclease H, (50 U) 0.5-2 u/µL. PROMEGA; Cat. M4281 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	6	\$ 5,805.00	\$ 34,830.00	
PZA	Rnasin Ribonuclease Inhibitor, (2500 U). PROMEGA; Cat. N2111 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 4,838.40	\$ 4,838.40	
PZA	Transcriptasa reversa M-MLV (10,000 U). PROMEGA; Cat. M1701 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 1,543.72	\$ 1,543.72	
PZA	dNTP Mix, 200 µL. PROMEGA; Cat. U1511 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 604.80	\$ 604.80	
PZA	Oligo(dT) 15 Primer, 20 µg. PROMEGA; Cat. C1101 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	2	\$ 1,490.40	\$ 2,980.80	
PZA	Lymphoprep 500 mL. Serumwerk; Cat. 1858 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 1,386.00	\$ 1,386.00	
IMPORTE CON LETRA:	SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 25/100 PESOS M.N.			SUB-TOTAL	\$64,969.18
				I.V.A.	\$10,395.07
				TOTAL	\$75,364.25

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	35-210 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 503 LI-009-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITEEXTRAORDINARIA 09 DEL 14 OCTUBRE 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARAH LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DR. SAMUEL GARCIA ARELLANO RESPONSABLE DEL PROYECTO	UNIPARTS, S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 6310/2022

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Applied Biosystems de México S. de R.L. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 72,783 de fecha 26 de mayo de 1999, ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 del Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	C. Omar Hernández Reyes
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 65,181, de fecha 02 de agosto de 2022, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 de Ciudad de México
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	[REDACTED]

89
90
91

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.		
Clave	LI-009-CUCS-AD-2022	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$328,786.49 Incluye IVA	Partidas	Las mencionadas en el Anexo A
		Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Fondo	FORTALECIMIENTO
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	45 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

122

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	14 de octubre de 2022
LA UNIVERSIDAD		[REDACTED]	92
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Omar Hernández Reyes
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN
COPIA

Recibo Contrato Original
Omar Hernández Reyes
24/10/22



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

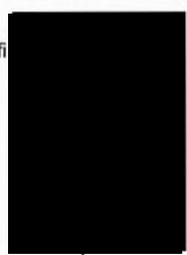
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman duplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ANEXO "A"

ThermoFisher
SCIENTIFIC

The world leader in serving science

LI-009-CUCS-AD-2022

**ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO**

PROPUESTA ECONÓMICA

SECCIÓN III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de Bienes y/o Servicios, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN 485					
40	FRASCO	DEPC-TREATED WATER 500 ML/EACH. CATALOGO AM9920, MARCA INVITROGEN	1	\$1,524.64	\$1,524.64
53	TUBO	Estándar de ADN de 50 bp Marca Thermo Fisher catálogo: 10416014	1	\$1,746.40	\$1,746.40
55	PZA	Applied Biosystems™ MicroAmp™ Fast Optical 48-Well Reaction Plate Catalogo 4375816	2	\$1,465.29	\$2,930.58
56	CAJA	Applied Biosystems™ MicroAmp™ Fast Reaction Tube with Cap, 0.1 mL Catalogo 4358297	1	\$2,727.06	\$2,727.06
57	TUBO	PCR Master Mix (2X) Catalogo K0171 Thermo Scientific	2	\$2,938.39	\$5,876.78
REQUISICIÓN 487					
60	FRASCO	Catálogo 11995065, DMEM 500ML. Caducidad mínima garantizada 8 meses, Mca. Invitrogen (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	10	\$556.44	\$5,564.40
61	FRASCO	Catálogo 16000044, FBS CERT USA ORIGIN/500ML. Caducidad mínima garantizada 12 meses, Mca. Invitrogen (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$13,996.90	\$27,993.80
REQUISICIÓN 493					
67	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs9939609 (Catálogo: 4351379), Marca: ThermoFisher, C_390620_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
68	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs7896005 (Catálogo: 4351379), Marca: ThermoFisher, C_1340375_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76

98

99

LI-009-CUCS-AD-2022

ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO

69	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs1799883 (Catálogo: 4351379), Marca:Thermofisher, C_761961_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
70	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs964184 (Catálogo: 4351379), Marca: Thermofisher, C_8907629_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
71	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs662799 (Catálogo: 4351379), Marca:Thermofisher, C_6310403_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
72	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs5128 (Catálogo: 4351379), Marca:Thermofisher, C_8907537_1 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
73	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs429358 (Catálogo: 4351379), Marca: Thermofisher, C_3084793_20 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
74	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs7412 (Catálogo: 4351379), Marca:Thermofisher, C_904973_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
75	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs693 (Catálogo: 4351379), Marca:Thermofisher, C_7615420_20 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
76	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs670 (Catálogo: 4351379), Marca: Thermofisher, C_2679585_20 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
77	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs2230806 (Catálogo: 4351379), Marca: Thermofisher, C_2741051_1 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
78	KIT	Kit TQMN Genotyping Assay Rs5082 (Catálogo: 4351379), Marca:Thermofisher, C_11453334_10 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
80	KIT	RNASEOUT RECOMBINANT RIBOCLEASE INHIBITOR 5000 UNITS, MARCA: INVITROGEN, catalogo: 10777-019 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 MESES)	2	\$3,826.03	\$7,652.06

100

101

LI-009-CUCS-AD-2022

ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO

81	KIT	RANDOM PRIMERS 1.5MM, MARCA: INVITROGEN, CATÁLOGO: 48190011 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 MESES)	2	\$1,795.99	\$3,591.98
82	KIT	MMLV REVERSE TRANSCRIPTASE 40,000 UNITS, MARCA: INVITROGEN, CATÁLOGO: 28025013 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 MESES)	2	\$6,172.47	\$12,344.94
83	FRASCO	TRIZOL REAGENT /200ml, Marca: Invitrogen, Catálogo: 15596018 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$7,326.43	\$7,326.43
85	FRASCO	COCTEL INHIBIDOR DE PROTEASAS HALT (100X), MARCA: THERMO SCIENTIFIC, CATALOGO: 78429 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 18 MESES)	3	\$7,872.67	\$23,618.01
88	KIT	Proquantum HU MCP-1 KIT, Catálogo: A35598, Marca: Thermo Scientific™, (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$10,164.25	\$10,164.25
89	KIT	Proquantum HU TNF-A KIT, Catálogo: A35601, Marca: Thermo Scientific™, (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$10,459.94	\$10,459.94
90	KIT	Proquantum HU IL-18 KIT, Catálogo: A35574, Marca: Thermo Scientific™, (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 18 MESES)	1	\$10,459.94	\$10,459.94
REQUISICIÓN 503					
107	PZA	TFTAQMAN GT MASTR MIX2X10 ML EACH. Applied Biosystems; Cat. 4381656 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$27,332.98	\$27,332.98
123	PZA	FITC Annexin V Dead Cell Apopt. Invitrogen; Cat. V13242 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$4,525.45	\$4,525.45
124	PZA	Trypsin 0.25% EDTA 500 mL. Gibco; Cat. 25200072 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$924.02	\$924.02
125	PZA	DMEM 10X, 500 mL. Gibco; Cat. 10566024 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$6,190.95	\$6,190.95
126	PZA	PageRuler Plus Prestained/Protein Ladder, 2x250 µL. Thermo Fisher Scientific; Cat. 26619 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$3,123.20	\$3,123.20

102

103

[Handwritten signature]

LI-009-CUCS-AD-2022

ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO

128	PZA	TQMN Predesing SNP Genotyping, rs93401799 ID: C_3163591_10. Applied Biosystems; Cat. 4351379 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$5,261.76	\$5,261.76
137	KIT	Hu IL6 HS Coated ELISA 96T. Invitrogen, Cat. BMS213HS (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año)	2	\$10,681.70	\$21,363.40
138	PZA	Taq Polimerase Brasil. Invitrogen, Cat. 11615010 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	2	\$1,411.47	\$2,822.94
157	PZA	ATTUNE 1X 10L Focusing Fluid. Thermo Fisher Scientific; Cat. A24904 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	5	\$1,409.14	\$7,045.70
158	PZA	ATTUNE Wash Solution. Thermo Fisher Scientific; Cat. A24974 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	5	\$761.40	\$3,807.00
159	PZA	ATTUNE 1X Shutdown Solution. Thermo Fisher Scientific; Cat. A24975 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	5	\$783.38	\$3,916.90
SUBTOTAL					\$283,436.63
IVA					\$45,349.86
TOTAL					\$328,786.49

CONDICIONES COMERCIALES

Propuesta en Moneda nacional MXN.

Tiempo de entrega de los bienes y suministros:

45 días posteriores a la emisión del fallo.

Periodo de validez de la propuesta:

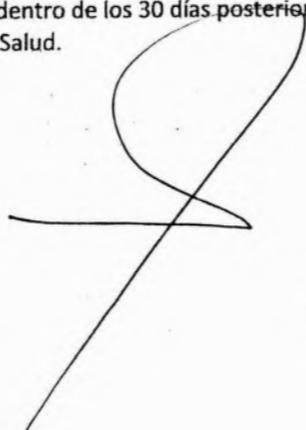
La propuesta tendrá validez por 30 días naturales, después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases de la licitación.

Condiciones de pago:

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes a plena satisfacción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

104

105




LI-009-CUCS-AD-2022

ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 15 de septiembre 2022

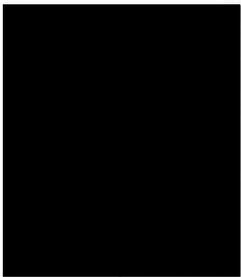


106

Omar Hernández Reyes
Representante legal

Applied Biosystems de México S de RL de CV

107



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 06872/2022

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Comercializadora e importadora de productos químicos, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura pública número 499, de fecha 27 de febrero de 2001, ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal
Título	Apoderada	Representante	C. Cynthia del Consuelo Lackiz Sedano
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 59,007, de fecha 20 de septiembre de 2012, ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	[REDACTED]

108
109
110

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.		
Clave	LI-009-CUCS-AD-2022	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$276,090.44 Incluye IVA	Partidas	3 a 5, 50 a 52, 105, 113, 114, 153 a 155, 160 a 162 y 164
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	FORTALECIMIENTO
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	12 semanas siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

123

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de octubre de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	[REDACTED] 111
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Df. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Página 5 de 5



**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA
DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**

www.cipquim.com

Proveedor de Anticuerpos e Insumos de Alta Tecnología;
para Investigación Científica en General, con servicio personalizado
de Excelencia, enfocada a dar una solución integral a sus necesidades.
ventas@cipquim.com

PROPUESTA ECONOMICA

Cliente Universidad de Guadalajara (CUCS) Sierra Mojada No.950 col. Independencia C.P 44340 Guadalajara, Jal.			Fecha 26/09/2022		
"Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO,					
LICITACIÓN		Atencion: Unidad de Adquisiciones y Suministros		Cotización No.	
LI-009-CUCS-AD-2022		Departamento: Adquisiciones y Suministros Ubicación: CUCS		C220543	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
			REQUISICIÓN 461		
3	PZA	1	Alexa Fluor® 700 anti-human CD3 Antibody, 100 tests, Biologend catalogo 344822	\$7,982.00	\$7,982.00
			Garantizados por 1 año		
4	PZA	1	Brilliant Violet 510™ anti-human CD4 Antibody, 100 tests, Biologend catalogo 344634	\$12,595.00	\$12,595.00
			Garantizados por 1 año		
5	PZA	1	Brilliant Violet 711™ anti-human CD28 Antibody, 100 tests, Biologend catalogo 302948	\$13,811.00	\$13,811.00
			Garantizados por 1 año		
			REQUISICIÓN 485		
50	TUBO	1	Mouse anti-rabbit IgG-HRP, 200 µg/0.5 ml, Santa Cruz Catalogo sc-2357	\$3,499.00	\$3,499.00
			Esta compañía no da caducidades		

[Handwritten signature]



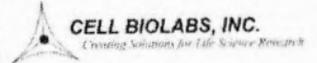
116



117



Bioss
ANTIBODIES

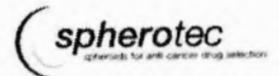


WCUSABIO

ORIGENE

BOSTER
antibody and ELISA experts

FUJIFILM
FUJIFILM Wako Pure Chemical Corporation



PromoCell



MyBioSource.com
ANTIBODIES • PROTEINS • ELISAs

cytognos

AmScope
The #1 Microscope & Accessory Supplier

BioVendor
Research and Diagnostic Products

GenScript
Make Research Easy



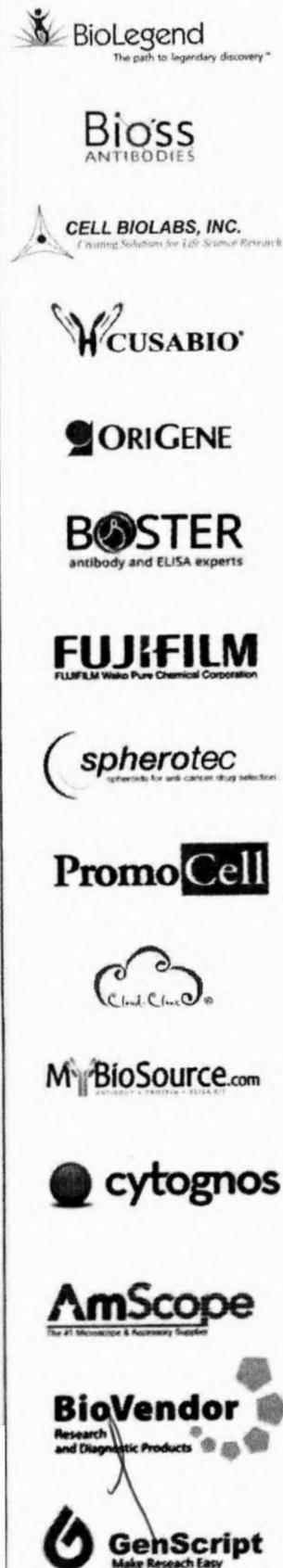
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

www.cipquim.com

Proveedor de Anticuerpos e Insumos de Alta Tecnología; para Investigación Científica en General, con servicio personalizado de Excelencia, enfocada a dar una solución integral a sus necesidades.
ventas@cipquim.com

51	TUBO	1	Cyanine3 Donkey anti-rabbit IgG (minimal x-reactivity) Antibody, 100 µg , biolegend Catalogo 406402	\$3,050.00	\$3,050.00
Garantizado por 1 año					
52	FRASCO	1	Intracellular Staining Permeabilization Wash Buffer (10X), 100 ML, biolegend	\$2,710.00	\$2,710.00
Garantizado por 1 año					
REQUISICIÓN 494					
105	FRASCO	2	7406-1 Azul de toluidina al 1%, solución acuosa. 1 Lt. Hycel	\$6,136.00	\$12,272.00
REQUISICIÓN 503					
113	PIEZA	1	NLA III, 500 Units. New England; Cat. R0125S	\$2,757.00	\$2,757.00
Caducidad Junio 2024					
114	PIEZA	1	MBO II, 300 Units. New England; Cat. R0148S	\$2,757.00	\$2,757.00
Esta compañía no da caducidades.					
153	PIEZA	1	PerCP/Cyanine5.5 anti-human CD8a Antibody. Biolegend; Cat. 300924	\$11,026.00	\$11,026.00
Garantía de 1 año					
154	PIEZA	1	Alexa Fluor 700 anti-human IFN-γ Antibody. Biolegend; Cat. 502520	\$7,715.00	\$7,715.00
Garantía de 1 año					
155	PIEZA	1	APC anti-human CD137 (4-1BB) Antibody. Biolegend; Cat. 309810	\$9,521.00	\$9,521.00
Garantía de 1 año					
REQUISICIÓN 524					

Saraly





COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

www.cipquim.com

Proveedor de Anticuerpos e Insumos de Alta Tecnología; para Investigación Científica en General, con servicio personalizado de Excelencia, enfocada a dar una solución integral a sus necesidades.
ventas@cipquim.com

160	TUBO	3	Anti-Fos/c-Fos Antibody, 200ug/ml, Santa Cruz, Catalogo: sc-271243	\$11,167.00	\$33,501.00
Esta compañía no da caducidades					
161	TUBO	2	Anti-Ng2 Antibody, 200ug, Sigma, Catalogo: 05-710	\$7,472.00	\$14,944.00
Caducidad Enero 2025					
162	TUBO	2	Glial Fibrillary Acidic Protein RabbitAnti, Agilent, Catalogo: z033401-2	\$44,754.00	\$89,508.00
Esta compañía no da caducidades					
164	TUBO	1	Anti Olig Antibody, 100ul, Sigma, Catalogo: AB9610	\$10,361.00	\$10,361.00
Garantía de 1 año					
				Sub-Total	\$238,009.00
				IVA	\$38,081.44
				Total	\$276,090.44

*Total con letra: Doscientos setentay seis mil noventa pesos 44/100 M.N I.V.A Incluido.

* Vigencia de la cotización: 30 días

* Forma de Pago: Crédito 30 días

* Tiempo de Entrega: 4-12 Semanas

*Garantía: Estos productos están garantizados por el fabricante por 12 meses a partir de su fecha de entrega, a excepción de aquellos reactivos que por su naturaleza y su caducidad máxima sean de 3 a 6 meses.

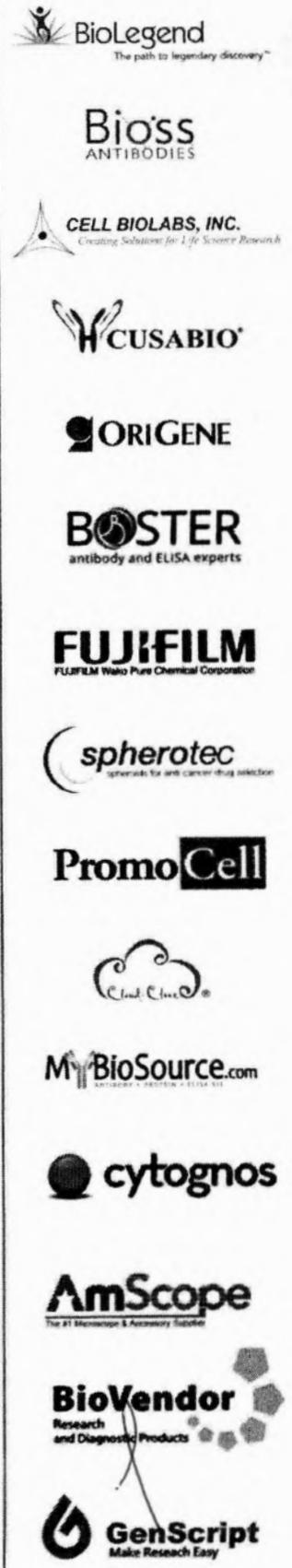
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 26 de Septiembre 2022

120

121

Cynthia Del Consuelo Lackiz Sedano



FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

LI-009-CUCS-AD-2022

1. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
2. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminadas 07 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
6. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los

29. Eliminadas 09 palabras y 04 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
30. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
31. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
32. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
33. Eliminadas 09 palabras y 04 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
34. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
35. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

51. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
52. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
53. Eliminadas 15 palabras y 11 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
54. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
55. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
56. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
57. Eliminadas 10 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los

lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

58. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
59. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
60. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
61. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
62. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
63. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
64. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

65. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
66. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
67. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
68. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
69. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
70. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
71. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información

79. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
80. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
81. Eliminadas 04 palabras y 02 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
82. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
83. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
84. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
85. Eliminadas 04 palabras y 02 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

122. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
123. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.